



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	No. Consecutivo: CIRCULAR No. 206
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Código TRD:4000	SERIE/Subserie:CIRCULARES / Circulares Dispositivas Código Serie/Subserie (TRD) 4000.14 / 4000.14.1

CIRCULAR No. 206

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BUCARAMANGA

PARA: RECTORES(AS) INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE BUCARAMANGA

ASUNTO: VERIFICACIÓN DE ALUMNOS EN ESTADOS TRANSITORIOS – SIMAT – 2024.

FECHA: 8 DE ABRIL DE 2024

Reciban un cordial saludo,


La Secretaría de Educación de Bucaramanga, en atención al cumplimiento del proceso de gestión de la cobertura educativa en las entidades territoriales certificadas establecida en la Resolución No 7797 del 2015 del Ministerio de Educación Nacional, se encuentra realizando seguimiento a la información de matrícula reportada en el SIMAT por las Instituciones Educativas del municipio, para lo cual se está verificando los estudiantes en estados diferentes a matriculado, a efectos de garantizar el acceso y permanencia de los niños, niñas y adolescentes en la educación preescolar, básica y media.

Es importante indicar que, dentro de las funciones específicas de los rectores y directivos rurales se encuentra promover los procesos de acogida, bienestar y permanencia en el establecimiento educativo, tanto para el ingreso de los estudiantes a esta, como para la permanencia en correspondencia a los contextos y situaciones territoriales.

Así mismo de acuerdo a la Resolución No 1169 del 2023 es competencia de los rectores de las instituciones educativas hacer seguimiento y control permanente al registro y actualización de la información reportada en el sistema de información SIMAT para asegurar la calidad y veracidad de la misma, por lo cual se solicita realizar la depuración de los estados transitorios de los estudiantes en el SIMAT.

Lo anterior con el fin de garantizar la prestación del servicio educativo en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, así como mantener actualizada la información reportada en el sistema, identificar posibles registros duplicados, facilitar el proceso de matrícula entre entidades territoriales certificadas y contar con información de calidad que contribuye a sus análisis, generación de estadísticas y toma de decisiones del sector.

Así mismo, de acuerdo con lo establecido en la Resolución No 07797 de 2015, los estados de los estudiantes "Para el reporte información de matrícula al MEN" deben estar registrados en el sistema en estados finales, tales como: matriculados, retirados, graduados, cancelados y nuevos.


www.bucaramanga.gov.co



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACIÓN	No. Consecutivo: CIRCULAR No. 206
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Código TRD:4000	SERIE/Subserie:CIRCULARES / Circulares Dispositivas Código Serie/Subserie (TRD) 4000.14 / 4000.14.1

La verificación de estados de los estudiantes se realiza por medio del reporte plano del SIMAT "Detallado de alumnos" consultando la tercera columna "ESTADO". Para facilitar el adecuado registro en el sistema, a continuación, se describe el procedimiento técnico para el cambio de un estado a otro, con el objetivo de dejar a los estudiantes en estados finales.

Estado INSCRITO

- Si el estado del estudiante es inscrito y está siendo atendido por la IE, se debe realizar la asignación del cupo y posteriormente la matrícula, ingrese por las siguiente(s) ruta(s):

Módulo de inscripciones >> asignación rector (asignación de cupo)

Módulo de matrícula >> Promoción y matrícula oficial (Matrícula)

El nuevo estado del estudiante será MATRICULADO

- Si el estado del estudiante es inscrito y no está siendo atendido por la IE, se debe revocar la inscripción, ingrese por la siguiente ruta:

Módulo de inscripciones >> modificar inscripción >> revocación de inscripción

El nuevo estado del estudiante será CANCELADO

Estado ASIGNADO

- Si el estado del estudiante es asignado y está siendo atendido por la IE, se debe matricular, ingrese por la siguiente ruta:

Módulo de matrícula >> Promoción y matrícula oficial (Matrícula)

El nuevo estado del estudiante será MATRICULADO

- Si el estado del estudiante es asignado y no está siendo atendido por la IE, se debe retirar, ingrese por alguna de estas opciones:

Módulo de matrícula >> novedades >> retiro

Módulo de matrícula >> retirar estudiante

El nuevo estado del estudiante será RETIRADO

www.bucaramanga.gov.co



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACIÓN	No. Consecutivo: CIRCULAR No. 206
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARIA DE EDUCACIÓN Código TRD:4000	SERIE/Subserie:CIRCULARES / Circulares Dispositivas Código Serie/Subserie (TRD) 4000.14 / 4000.14.1

Estado ASIGNADO POR CONTINUIDAD

- Si el estado del estudiante es asignado por continuidad y está siendo atendido por la IE, se debe realizar la matrícula, ingrese por la siguiente ruta:

Módulo de matrícula >> Promoción y matrícula oficial (Matrícula)

El nuevo estado del estudiante será MATRICULADO

- Si el estado del estudiante es asignado por continuidad y no está siendo atendido por la IE, se debe retirar, ingrese por alguna de estas opciones:

Módulo de matrícula >> novedades >> retiro

Módulo de matrícula >> retirar estudiante

El nuevo estado del estudiante será RETIRADO

Estado SIN CONTINUIDAD

- Si el estado del estudiante es sin continuidad y está siendo atendido por la IE, se debe verificar si la proyección de cupos se aprobó. Si se aprobó, pero el cálculo de cupos realizado fue insuficiente, ingrese por:

Módulo de instituciones >> grupos >> administración de grupos (se ajusta el saldo de cupos)

Para matricular ingrese por:

Módulo de matrícula >> novedades >> matricular

El nuevo estado del estudiante será MATRICULADO

- Si el estado del estudiante es sin continuidad y no está siendo atendido, se debe retirar, ingrese por alguna de estas opciones:

Módulo de matrícula >> novedades >> retiro

Módulo de matrícula >> retirar estudiante

El nuevo estado del estudiante será RETIRADO

www.bucaramanga.gov.co



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	No. Consecutivo: CIRCULAR No. 206
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Código TRD:4000	SERIE/Subserie: CIRCULARES / Circulares Dispositivas Código Serie/Subserie (TRD) 4000.14 / 4000.14.1

Estado TRASLADADO

- Si el estado del estudiante es trasladado y está siendo atendido por la IE debe realizar la matrícula en la institución a la cual fue trasladado, ingrese por la siguiente ruta:

Módulo de matrícula >> novedades >> matricular

El nuevo estado del estudiante será MATRICULADO

- Si el estado del estudiante es trasladado y no se realizó el traslado debe realizar el proceso de reversar traslado, ingrese por la siguiente ruta:

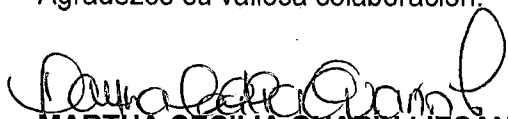
Modulo matrícula >> Reversar traslado.

(El estudiante volverá a su estado anterior en la institución de origen).

Para el cumplimiento oportuno de los procesos se determinó, **como plazo máximo el 16 de abril del 2024**, por lo cual debe realizarse el cambio de los estados transitorios a estados finales por parte de las Instituciones Educativas Oficiales en el sistema de información de matrícula SIMAT.

Cualquier duda o inquietud puede comunicarla al equipo del Área de cobertura, al correo electrónico igapariciob@bucaramanga.gov.co.

Agradezco su valiosa colaboración.


MARTHA CECILIA GUARÍN LIZCANO
Secretaría de Educación
Municipio de Bucaramanga

Proyecto y Revisó: Jahir Gilberto Aparicio Barragan – Profesional Universitario - Cobertura 
Aprobó: Alix Cecilia Chinchilla Rueda - SubSecretaría de Educación 

ANEXO: Tabla de Instituciones Educativas Oficiales con registro en SIMAT de estados transitorios.

www.bucaramanga.gov.co

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I - Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (607) 6337000 Fax 6521777 - Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACIÓN	No. Consecutivo: CIRCULAR No. 206
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Código TRD:4000	SERIE/Subserie:CIRCULARES / Circulares Dispositivas Código Serie/Subserie (TRD) 4000.14 / 4000.14.1

ANEXO: Tabla de Instituciones Educativas Oficiales con registro en SIMAT de estados transitorios.

INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES	ASIGNADO	ASIGNADO POR CONTINUIDAD	SIN CONTINUIDAD	TRASLADADO	Total general
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAFÉ MADRID				3	3
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPO HERMOSO	1	16	37		54
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CLUB UNIÓN			1	1	2
INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUSTAVO COTE URIBE			4	3	7
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ARDILA DUARTE		16			16
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITÁN	2	2			4
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA LIBERTAD		3			3
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MEDALLA MILAGROSA		1			1
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO	1				1
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA		3			3
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ORIENTE MIRAFLORES				1	1
INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITÉCNICO			2		2
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL GARCÍA HERREROS			3		3
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VIJAGUAL			8		8
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DE LA SALLE		6			6
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI		5	1		6
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA				1	1
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO EMPRESARIAL JOSÉ MARÍA ESTÉVEZ		8	24		32
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO			9		9
INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLAS DE SAN IGNACIO				2	2
INSTITUTO MADRE TERESA DE CALCUTA			1		1
Total general	4	60	90	11	165

www.bucaramanga.gov.co

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I - Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
 Conmutador: (607) 6337000 Fax 6521777 - Código Postal: 680006
 Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia